

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 8 DE ABRIL DE 1918

NÚMERO 2892

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 1a., No. 28.

Secretario de Instrucción Pública.

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Plaza de la Independencia, número 30.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANGUIZOLA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste, número 10.

EDVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la "Gaceta Oficial" sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 4.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, al mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e industrias a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Aurelio Guardia.

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para cobro de pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

Aurelio Guardia.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA

Acta de la reunión de Gobernadores celebrada en la ciudad de Aguadulce, el día 31 de Marzo de 1918 a las 2 p.m., con asistencia de los señores Secretarios de Estado que en seguida se expresan, y bajo la dirección del Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Ramón M. Valdés. 8259

Avios oficiales. 8262

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

ACTA

de la reunión de Gobernadores celebrada en la ciudad de Aguadulce, el día 31 de Marzo de 1918, a las 2 p.m., con asistencia de los señores Secretarios de Estado que en seguida se expresan, y bajo la dirección del Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Ramón M. Valdés.

En la ciudad de Aguadulce, a los 31 días del mes de Marzo de 1918, siendo las dos de la tarde, se reunieron en el local de propiedad de los Hermanos Cristianos los señores don Pedro A. Díaz, don Ramón L. Vallarino, don Alfredo Parillo, don Leopoldo Arosemena, don Melitades Rodríguez, Gobernador de las Provincias de Panamá, Coclé, Colón, Herrera y Veraguas, respectivamente, con la asistencia de los señores doctor Ensebio A. Morales, Secretario de Gobierno y Justicia, don Aurelio Guardia, Secretario de Hacienda y Tesoro, y don Antonio Anguizola, Secretario de Fomento, todos bajo la presidencia del Excelentísimo señor doctor don Ramón M. Valdés, Presidente de la República.

Además, se encontraban en el salón, invitados por el Jefe del Gobierno, los señores don Adriano Robles, don José María Geytia, don Sebastián Suárez, don Pedro López P., don Plácido Sotelo, don Roberto Vaglio, don Henry M. Hill, don Constantino Tunón, don Adolfo Campos, don Melchor Lasso de la Vega, don Joaquín Méndez, don Eduardo Pedreschi, don Carlos George N., don Próspero Pinel, don Elías Castillo, don J. B. Platt, don J. D. Arosemena, don M. de J. Quijano, don Cristóbal Rodríguez, don Manuel Pereira, don José de la Cruz de León, don José Félix Bonilla, don Gil Vargas y otros vecinos del lugar.

El Excelentísimo señor PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA dió comienzo al acto refiriéndose a sus palabras pronunciadas la noche anterior, en presencia de un grupo de ciudadanos que le habían obsequiado con una manifestación, en relación con la necesidad de construir y mantener debidamente en el país una buena red de carreteras y caminos de herradura que permita establecer toda clase de relaciones entre los habitantes de los diversos pueblos interiores, conveles, intelectuales, etc.; vias expeditas en las distintas épocas del año, que, como siempre, además, los diferentes centros poblados del país con sus respectivos puertos y con la Capital de la República. Sólo así, dijo, podrán convertirse en riqueza efectiva para nuestros compatriotas del interior los productos de la industria, la agricultura y el comercio, que hoy no encuentran salida, o la tienen tan difícil por la falta de vias de comunicación fáciles y permanentes.

Añadió luego que el Gobierno había escogido la población de Aguadulce para celebrar en ella la presente conferencia, por ser un punto céntrico entre las Provincias de Veraguas, Coclé, Los Santos y Herrera, de tal suerte que po-

drían los Gobernadores de estas Provincias, en unión de los de Panamá y Colón, cruzar ideas acerca de las vias de comunicación más necesarias hoy por hoy y en cuanto a los medios de conservarlas y mantenerlas.

Siendo esta conferencia de hoy el primer día de su viaje a Aguadulce, confió el Excelentísimo señor Presidente de la República, había invitado de igual modo a varias personalidades distinguidas y salientes del lugar, en su opinión sobre los asuntos que se iban a considerar desearía conocer, porque a su juicio para sacar adelante obras de trascendencia tanta como son las vias de comunicación, se requiere no sólo la iniciativa y la organización primera del Gobierno sino además la ayuda de todos los buenos ciudadanos. El Poder Ejecutivo, declaró para concluir, tiene el firme propósito de realizar los planes que se concertan en esta reunión en punto a las carreteras y los caminos de mayor urgencia hoy en el país; pero desde luego quiere contar no sólo con la cooperación obligada de los Gobernadores y demás autoridades nacionales, sino también con el consenso de todos los ciudadanos.

El Excelentísimo señor Presidente de la República, designó entonces al señor Cristóbal Rodríguez, Subsecretario de Instrucción Pública quien se encontraba presente en el salón, para que actuase como Secretario ad-hoc; y al efecto le pidió que leyese el orden del día, que resultó así:

I.—Determinar, por orden de importancia, las carreteras y caminos de herradura que deben construirse y completarse de preferencia en cada Provincia, teniendo en cuenta las mayores necesidades del comercio.

II.—Considerar y decidir cuáles son los medios más convenientes que se deben adoptar para construir, reparar y conservar esos caminos.

III.—Especificar en que deben comenzar los trabajos simultáneamente en todas las Provincias.

EL GOBERNADOR DE PANAMÁ.

—Dijo el señor Gobernador que en el Distrito de Panamá, a decir verdad, no hay carreteras municipales, pues las que existen y las que se construyeron, con excepción de las carreteras de "Matías Hernández" y "Zabala", que se llevan a caminos por el Municipio, son construidas y conservadas por el Gobierno Nacional. Expresó además que en su opinión, los caminos más importantes en los demás Distritos son los que conducen de las cabeceras de los Distritos a sus respectivos puertos y los que sirven para comunicarse entre uno y otro Distrito, sea mejorando esos caminos se logra dar vida y prosperidad a tantos pueblos que en los momentos actuales sufren debido a la carencia de medios para transportar sus productos.

EL GOBERNADOR DE COCLÉ.

Dijo que a su juicio convenía proceder inmediatamente a la construcción de una carretera entre Aguadulce y Pencazón pasando por Natá, y de Aguadulce a Santa María, límite de la Provincia. En segundo lugar, la reparación del camino que conduce de Puerto Posada a

Panamá y el de Puerto Obaldia a Antón, y por último la construcción de una carretera entre Antón y Panamá.

EL GOBERNADOR DE VERAGUAS.—Dijo que en orden de importancia lo más urgente es terminar a la costa la carretera iniciada y muy adelantada ya entre Aguadulce y Santa Fe por el proyecto extramarítimo que obtiene tanto los dos puntos terminales como toda la región atravesada por aquella importante arteria. Luego por de interés también la prolongación de esa misma vía hasta Puerto Muña, que es el puerto más económico de la Provincia de Veraguas, para cerrar región agrícola por lo menos, y por lo mismo interesante. La de urgencia asimismo llevar a cabo un camino siquiera de herradura de Río Jesús a la cabecera de la Provincia; otro que comunique a Las Palmas con Santiago; por la vía de la Mesa y reparar convenientemente la vía que comunica a Santa Fe Barranco Colorado, ruta que a pesar de estar actualmente tanto que a pesar de tener una extensión de 40 quince kilómetros se invierten tres horas para recorrerla de a caballo.

EL GOBERNADOR DE HERRERA.—Declaró que con el fin de conocer debidamente y de fuentes autorizadas las necesidades de su Provincia, desde el punto de vista de carreteras y caminos de herradura, él se había dirigido a los Alcaldes de su jurisdicción para que informasen al respecto. Con tal motivo recibió de todos ellos sendas comunicaciones, que fueron leídas por el Secretario. Para sintetizar el tenor de ellas, dijo el señor Gobernador que los caminos de más urgencia hoy por hoy en la Provincia de Herrera, son los siguientes: uno de Chitré a Santa María, aunque fuese de herradura, a suponer que la mala situación que atraviesan no permitiese construir una carretera. Luego, un camino de herradura o carretera, que una el trayecto comprendido entre los Distritos de Chitré, Pesé y Qui. Por último, que convendría conservar transitable y expedito el camino ya existente entre Chitré y el puerto. Además dijo que consideraba de la mayor urgencia construir una buena carretera de Patita a Pesé, debido al ingreso que funciona en este último Distrito, para favorecer el transporte de la caña de azúcar en el mayor radio posible.

EL GOBERNADOR DE COLÓN.—El señor don Ramón L. Vallarino, declaró que, propiamente, no había en la Provincia a su cargo rutas terrestres, y que el tráfico comercial se efectúa allí por vías marítimas, las cuales quedan casi totalmente interrumpidas durante gran parte del año, debido al fuerte temporal que azota la costa. Por esto, agregó, una ruta que convenga construir y conservar a toda costa es la que se encuentra trizada ya por los habitantes de ambos poblados entre Limón y Castañeda, pasando por varias lagunas donde existen cultivos. Algunas de las cuales son de importancia como la colonia de Nueva Providencia en donde existen más de 600 familias de agricultores. Este camino vendría a ser una continuación de la carretera que actualmente existe entre Colón y Castañeda, por la cual transitan cómodamente automóviles y otros vehículos.

Dijo también el señor Vallarino que era de la mayor importancia la construcción de un camino entre Colón y Portobelo, lugar donde existen zonas de cultivos ricos y variados y lugares para el cultivo del café y del cacao, que no podrían utilizarse en la actualidad por falta de vías de comunicación; que para ese camino podría ser la trocha de diez metros de ancho abierta a ambos lados de la línea telegráfica que se construye actualmente entre Portobelo y Colón, la cual alcanza ya una extensión aproximada de tres millas, y que por último, ese camino podría comunicarse entre Portobelo y Santa Isabel, con lo cual lo más importante de la Costa Norte de la Provincia quedaría directamente comunicado con la ciudad capital.

Añadió, además, el señor Vallarino, que sería de deseable la construcción de una vía entre Ciri y Chagres, tomando como base el camino militar que actualmente construyen los americanos entre esas dos poblaciones, camino que podría prolongarse, a su vez, entre Chagres y Bonoso. Distritos ambos ricos en caña y cocos.

EL SEÑOR SECRETARIO DE FOMENTO.—Dijo que en ausencia del Gobernador de Chiriquí, quien no ha podido venir a esta conferencia, se propuso explicar las necesidades de dicha Provincia en cuanto se refiere a caminos y carreteras.

Que en verdad no hay allí ninguna carretera que merezca llamarse así con absoluta propiedad; pero felizmente los terrenos en la época de verano están siempre duros, consistentes y planos, los que desde luego facilitan el tránsito con vehículos de media.

Además entre David, Alanja, Bugaba, Boquerón y Boquete el ferrocarril ha hecho que las carreteras no sean una necesidad imperiosa dificultándose tan sólo el trayecto entre David y Gualeaca, en donde se hace necesario por lo menos un puente sobre el río Chiriquí. Que por lo que hace a los Distritos originarios de San Lorenzo, San Félix, Beneficios y Toibá son los menos favorecidos en cuanto al comercio y a la extracción de sus productos, toda vez que ningún Gobierno ha hecho en general nada para ellos. Que sería indispensable, por lo menos, un camino de herradura que pasara en comunicación estos Distritos; y por último que sea de la mayor necesidad también rutas de caña uno de los Distritos a sus puertos respectivos.

EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Dijo que era muy sensible que no se encontrara presente el Gobernador de Los Santos, a fin de que hiciese conocer su opinión sobre el punto que se consideraba en relación con aquella populosa Provincia.

EL SEÑOR ADRIANO ROBLES.—Después de excusarse de haber pedido la palabra, dijo que a no dudarlo el incentivo tomado dignamente por el cultivo de la caña de azúcar en el Distrito de Aguadulce exige medios de comunicación fáciles en la región comprendida entre Aguadulce y Las Guías, sobre todo en ese lugar; y que de modo especial convendría mantener siempre transitable y expedita la carretera existente entre el pueblo de Aguadulce y la región de Santa María, pasando por el mencionado Ingenio. Construyendo caminos y cerrando debidamente la carretera principal de Amadulce a Santiago, no terminada aún, los vecinos de La Salitrosa, Llano Sánchez y hasta los moradores de Río Chirco podrían llevar sus cosechas de caña al Ingenio.

Un progreso ya adquirido en esta labor es el puente de Cocobó, faltando por reparar un largo trayecto entre Santa Rosa y Las Guías.

Por último que a su juicio todos los trabajos como construcción y reparación de caminos para redimir al Distrito de Amadulce y lugares vecinos, se llevarían a efecto a un costo relativamente mínimo, siendo así que él lo estimaba en dos o tres mil pesos.

EL SEÑOR CARLOS GEORGE N.—Dijo que consideraba de la mayor necesidad hoy por hoy construir un buen camino carretero entre Panamá y La Pintada, en cuyo trayecto había cultivos abundantes e intensos; otro entre Antón y Panamá, el que desde luego regular para ser llevado a cabo la construcción de tres puentes, por lo menos sobre los ríos Mondo, Chorrera y Estuación. Que el camino de La Pintada a Panamá requiere tres puentes sobre el Saratí, Marica y Cocó y que también es importante el camino de Puerto Fosado a Panamá. Por último, que gracias a la construcción de los caminos mencionados no se perderían las cosechas valiosas que producen tales zonas y a las que hoy no es posible dar salida comercial por la carencia de buenos caminos.

EL GOBERNADOR DE COCLE.—Declaró que quería referirse a las palabras que acababa de pronunciar el señor Carlos George N., y él encuentra acertadas en lo general. Pero quería, además, hacer presente que si la primera vez no se refirió a la carretera de Panamá a La Pintada no fué por distracción, sino más bien porque sólo tenía en mentes los caminos principales de la Provincia de Cocle, que es necesario construir primero. Que por lo demás reconocía que en el trayecto de Panamá a La Pintada hay muchos cultivos y plantíos de verdadero valor, como por ejemplo los que se encuentran la finca de los Cabos, la "Visión Bolívar" de don Fabio C. Arcemena y otros plantíos más. Que de igual manera consideraba de suma importancia la construcción de una carretera de Natá a Oña y de este lugar a Río Grande.

Dijo, por último, que se aprovechaba de la oportunidad para hacer presente que mal estado en que actualmente se encuentran las líneas telefónicas que se extienden entre los Distritos de Natá, Oña y La Pintada y Panamá, cosa que se debe en gran parte a que en el verano, con motivo de las quemaduras, el fuego alcanza los postes que siendo como son de madera quedan deshechos.

EL SEÑOR UMBERTO VAGLIO.—Dijo que deseaba manifestar en primer lugar, el cariño que le merece esta Provincia de Cocle que ha recorrido durante mucho tiempo en distintas ocasiones; y que desde luego se felicita de la idea generosa que ha tenido el Excmo. Sr. señor Presidente de la República, de convocar esta reunión con el fin de estudiar las necesidades más apremiantes de las Provincias interiomeras, por lo que hace a caminos y carreteras.

A su modo de ver, conviene distinguir tres categorías de carreteras, como se hace en Europa: la primera categoría que comprende las rutas que unen las ciudades principales; la segunda, las que entrelazan lugares de menor importancia entre sí y que se unen a las primeras; por último, los caminos que median entre pueblos de muy poca importancia agrícola, etc., etc., etc.

Añadió que aquí en Panamá, indudablemente la redención del pueblo y la suerte futura de la República dependen de la construcción de carreteras y caminos que den salida a los productos de distinta índole que se cultivan en el país. A remediar esta necesidad han contribuido todos los Gobiernos desde el nacimiento de la República, por más que sin embargo no hayan logrado del todo el fin deseado.

A su modo de ver, añadió, el primer paso que conviene dar en el estudio fijado por el señor Presidente, estriba en nombrar una Comisión técnica suprema, que estudie de manera global cuáles son los caminos y las carreteras que por lo urgente, es preciso construir, aprovechándose desde luego de temporadas de verano, en las cuales se puede dar comienzo a la labor previa. Así se

determinará cuáles son las áreas principales para el cultivo agrícola y agrícola a ciudades interiomeras como Aguadulce, Panamá, Santiago, Chitré y David, por citar las principales. Las carreteras o los caminos que lleguen a construirse de estas ciudades a los puertos respectivos serán, siguiendo las categorías mencionadas, de primera, entre los otros.

El señor Vaglio dijo que quería hacer presente a todos los miembros de la reunión, que él conocía como él que más la necesidad de caminos o senderos de vida económica en Panamá, siendo tal necesidad tan evidente, que no valía la pena insistir en ella; pero que a fin de evitar pasos falsos y salvar los errores de las administraciones anteriores, lo que procedía hacer, como paso inicial, era nombrar una comisión técnica suprema, encargada de estudiar la construcción de caminos en Panamá, de modo general, y luego comisiones técnicas subalternas en cada una de las ocho Provincias en que está dividida la República, prescindiendo de las comisiones técnicas, integradas por ingenieros y especialistas en construcción de carreteras, sería exponerse a descalabros que era necesario evitar.

EL SEÑOR HENRY M. HILL.—Dijo antes todo que se le acordaba en principio el proyecto de las comisiones técnicas ideadas por el señor Vaglio, pues siendo de necesidad a todas luces evidente una red de caminos de herradura y carreteras en el país había que abordar de lleno su construcción, sin perder tiempo en nombrar comisiones técnicas, buenas tan sólo para demostrar un trabajo tan urgente hoy día. Estas comisiones de que había el señor Vaglio tomarían por lo menos seis o siete meses, antes de resolver cuáles son las vías que conviene construir y mientras tanto no se podría dar salida a los varios productos de cada Provincia.

El ejemplo lo tenemos en los cientos de miles de pesos invertidos en los estudios del ferrocarril de Chiriquí a Panamá. Con ese dinero, se habrían hecho ya varias carreteras.

EL SEÑOR DAVID DELVALLE HENRIQUEZ.—Desearía añadir algo a lo ya dicho por el Sr. Adriano Robles, en relación con la necesidad de caminos en la región aguadulceña. En verdad, el trecho por reparar entre el núcleo del Distrito y el Ingenio es reducido; algo así como 800 metros más allá de Estero Salado. Que la reparación de ese trecho es muy importante por la facilidad material que entraña para los agricultores circunvecinos. El sabe de la importancia que ello entraña siendo así que como propietario del Ingenio de "Santa Rosa" él pagó por la caña, usada en la zafra del año pasado, algo así como \$ 60,000.00 planta panameña, suma a la cual ya se ha acrecentado este año en lo que va transcurrido de los meses de la cosecha. La construcción y reparación de caminos sería, además, una medida redentora para esta región, dando el cultivo de la caña está trayendo tantos beneficios.

EL SEÑOR PLACIDO SUÁREZ R.—Significó que quería felicitar en primer lugar al señor Presidente por la idea salvadora de construir y conservar el mayor número de carreteras en el país.

A su modo de ver, los primeros caminos que es necesario construir son los siguientes: uno de Aguadulce a Panamá pasando por Natá; otro de La Guadalupe al puerto de este lugar, el cual debería extenderse hasta Santiago y bifurcarse seguidamente en dirección a los pueblos de la Provincia de Herrera y Los Santos. Esta red de caminos facilitaría a su juicio el aumento de producción de azúcar en el Ingenio de "Santa Rosa", puesto que la materia prima es de mala caña, podría ser conducida

allí de muy largas distancias dado el acatamiento que se encuentra hoy por hoy el servicio de transporte en automóvil.

Añadió el señor Suárez que así se lograría dar fácil salida a los productos de todos los lugares, además de que se establecerían relaciones frecuentes, desde el punto de vista intelectual y social, entre los pueblos interiores; y se acabaría con el fenómeno extraño de que personas de distintos lugares del interior se encontraran y conversaran mayor en la Capital de la República que en los lugares de sus respectivos nacimientos.

EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—El Excmo. señor Presidente dijo que consideraba ya suficientemente frustrado el criterio del Gobierno sobre el primer punto del programa, y que se complacía en dar sus gracias a los caballeros que habían contribuido a ello.

Por otra parte, consultando la opinión de varias personas capacitadas para discutir esta clase de asuntos, escuchando pareceres de aquí y de allí el mismo Gobierno había llegado a formular un plan de conclusiones sobre las cuales desearía él expresar a algunos de los caballeros presentes; y que naturalmente los resultados a que se llegase aquí en el análisis del asunto serían los que muy probablemente determinarían la acción del Poder Ejecutivo.

El Secretario añadió las entones el siguiente pliego de conclusiones, primero en conjunto y luego una por una.

1.º.—La contribución de trabajo personal subsidiario de todos los Distritos de cada Provincia se empleará en la construcción, conservación y conservación de los caminos que se han señalado como más necesarios en ella, dejando solamente en reserva en cada Distrito el número de jornaleros que se estime indispensable para mantener servibles las vías públicas del Distrito.

2.º.—El pago de la contribución se hará de conformidad con la Ley.

La contribución pagada en dinero se destinará a la composición y mantenimiento de los caminos municipales y las vías públicas en cada Distrito.

3.º.—Para la ejecución de los trabajos en los caminos principales de la Provincia, el Gobernador impartirá órdenes a los Alcaldes y éstos a los Corregidores y Regidores para que de cada lugar coaccionen en fecha prefijada, al sitio que ha de servir como centro o campamento de trabajos, el número de hombres que se le asigne periódicamente a cada Corregimiento o Regiduría.

4.º.—Todo ciudadano que no pague su contribución en dinero estará obligado a trabajar tres días en los caminos principales de la Provincia, y a pagar en tres días más de trabajo la alimentación que el Gobierno le dará en los campamentos. Fuera de eso, para completar diez días de trabajo, el Gobierno pagará a cada hombre cuatro días más que son obligatorios con derecho a recibir alimentos o el equivalente de estos en dinero.

5.º.—La citación se hará a cada individuo personalmente por medio de los Corregidores, Beneditos, Comisarios o Agentes de Policía.

6.º.—A cada ciudadano útil para el trabajo le obligará la autoridad local a trabajar diez días en la forma que queda expresada, en el lugar escogido, para prestar sus servicios.

7.º.—Las faltas de asistencia o la ausencia del lugar de los trabajos, antes de terminar los diez días, sin causa justificativa, darán lugar a.....

8.º.—El Gobierno Nacional designará y remunerará para cada sección de trabajos los capataces necesarios y un ingeniero para cada Provincia, quien de acuerdo con el Gobierno dispondrá el plan de las obras y vigilará su ejecución.

9.º.—El Gobierno Nacional proveerá a cada Provincia de una trituradora de piedra, una apiladora y todos los útiles y materiales necesarios para los trabajos.

Resumiendo su exposición dijo el señor Presidente que la idea dominante era, como se acababa de escuchar, aprovechar el trabajo personal subsidiario en la construcción y reparación de carreteras y caminos; pero que como bien se podía pensar, se consideraba por los que se considerasen más necesarios en esta Provincia.

Terminada esta exposición dijo el Excmo. señor Presidente, que deseaba oír en primer término la opinión de los señores Secretarios de Estado y de los señores Gobernadores y luego la de varios caballeros presentes:

De don Pedro López P., a quien en su carácter de Diputado tiene que interesar mucho este asunto de importancia nacional, por manera que sus opiniones merecen siempre consideración; de don Eduardo Pedreschi quien ha sido Alcalde durante varios años en la ciudad y a quien desde luego debe por que interesar el proyecto de construir caminos y carreteras en el país; de los señores don Melchor Lasso de la Vega, don José María Gortia, don Joaquín Méndez, don José Demóstenes Arosemena, don Sebastián Sured, don Adolfo Campos, don Próspero Pinel y don J. B. Piñón.

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO.—El señor Secretario de Gobierno dijo que conocía el plan con anticipación; y que estaba de acuerdo con él en todos sus puntos, pues entrañaba a su juicio una medida excelente para la construcción y el mantenimiento de caminos y carreteras en el país, necesidad vital en Panamá, que no era posible satisfacer por otros medios, dada la crisis fiscal que atravesamos a la hora presente. La guerra actual, añadió, pone de relieve la urgencia de producir en Panamá, lo mismo que en los demás países del mundo, artículos alimenticios de primera necesidad y a los cuales no es posible dar salida comercial sino por medio de caminos y carreteras.

Ahora bien, con el plan ideado por el Gobierno puede decirse que en un Distrito en donde haya por ejemplo 500 hombres obligados a pagar el trabajo personal subsidiario, tendríamos 5.000 jornales, que representan un cúmulo extraordinario de labor, si esta es bien dirigida, y eso con sólo el gasto de alimentos y el salario de un 40% de los jornales.

En fin, añadió el señor Secretario de Gobierno, el proyecto de pagar en efectivo y con alimentos los diez días de trabajo es de mayor trascendencia, pues los campesinos se acostumbrarán a vivir mejor en esos días, con alimentación sana, dada con regularidad, y no sería extraño que después de haber cumplido sus diez días desearan continuar prestando sus servicios en las mismas condiciones.

Dijo que por eso consideraba el plan perfectamente práctico y económico.

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA.—Declaró que a su juicio el proyecto en discusión sintetiza la idea más acertada que pueda concebirse en los momentos presentes, para resolver el difícil y apremiante problema de las carreteras y caminos en toda la República; y que los campesinos se encuentran de seguro halagados por la perspectiva de recibir alimentos durante el

tiempo del trabajo que presten para tales fines, pero que estaba seguro de que el valor del alimento al pago en efectivo del valor del alimento. Volviendo al primer punto del programa, ya discutido, dijo que ya se había hecho bastante comunicando más o menos bien los Distritos interiores con sus puertos respectivos; y ahora lo que procedía era comunicar todos los Distritos de una misma Provincia entre sí: tarea difícil, pero, naturalmente, pero que entendía que en beneficio de las vías de comunicación debía sacrificarse hasta una parte de los sueldos de los empleados públicos si ello fuere necesario.

EL SEÑOR SECRETARIO DE FOMENTO.—Se declaró de todo punto conforme con el proyecto en discusión, no sólo porque se basa en la Ley sobre el trabajo personal subsidiario, sino también porque lo concepto de sumo beneficio para la construcción de carreteras en la República y su conservación adecuada.

EL GOBERNADOR DE PANAMA.—Manifestó estar de acuerdo con los puntos principales del proyecto, pero a la vez expuso, que estas medidas han de ser tomadas a fines de la estación lluviosa, pues de esta manera se habría aprovechado favorablemente la estación seca que es la adecuada para acometer estos trabajos. También manifestó que para obligar a los ciudadanos a prestar un servicio mayor del que la ley exige, debería dictarse un decreto que justificara la medida.

EL GOBERNADOR DE COLÓN.—Con respecto al proyecto presentado a la consideración de la Junta por el señor Presidente, el señor Vallarín manifestó estar en un todo de acuerdo con él. Dijo el señor Gobernador de Colón que, en su concepto, el plan ideado tenía grandes ventajas que podrían apreciarse en plazo breve; que la utilización de campesinos en trabajos efectuados fuera del lugar de su respectiva residencia tendría a relacionarlos y establecer entre ellos lazos y vínculos que anula en la actualidad su morbozo egoísmo. Dijo que se falta de iniciativa y de actividad, y que, hasta el momento, el sistema de alimentación que el Gobierno piensa establecer para los trabajos en proyecto, podrían ser que desarrollara en ellos nuevas aspiraciones y géneros nuevos de vida, a los cuales eran insensibles hoy debido al decaimiento y a la morosidad que viven.

EL GOBERNADOR DE VERAGUAS.—Declaró que el plan le parecía muy laudable, digno del mayor estímulo. Que sólo tenía que sugerir la conveniencia de considerar los meses más apropiados para exigir de los campesinos la prestación del trabajo personal subsidiario; efectivamente, como todos son hombres de labores campesinas, sujetos a obligaciones de familia, no conviene exigirles tal prestación en las épocas en que están preparando sus rozas, sembrando, o entrecruzados a sus cosechas. Y que sobre este particular creía, como en lo cierto al decir que la época más propia era la comprendida entre los meses de Junio y Julio.

Interrogado por el señor Presidente acerca de la practicabilidad del plan, discutido, dijo el mismo Gobernador de Veraguas, que creía conveniente sostener campamentos donde alojarse y proporcionar a los campesinos por raciones, distribuido el personal en cuadrillas de 50 o 60 hombres vigilados por un capitán.

Que en fin, para que el proyecto surtiese todo el efecto que es de desear, creía de la mayor conveniencia que el Gobierno enviase a cada Provincia un "camión" automotor para el transporte de los útiles de trabajo, y de los materiales de construcción.

EL GOBERNADOR DE HERRERA.—Dijo que el plan le parecía excelente, llamado a dar muy buenos resultados. Sólo tenía que añadir que, lo mismo que su colega el Gobernador de Veraguas, creía que el Gobierno debería enviar un camión automotor a cada Provincia. De esta suerte el trabajo de construcción de carreteras se haría más rápido.

EL SECRETARIO DE HACIENDA.—Dijo que quería hacer al señor Gobernador de Veraguas una observación importante, a saber: que si es cierto que hay determinada época del año en que los campesinos trabajan de preferencia, no es menos cierto que en el país no trabaja siquiera el 50% de los campesinos que deberían hacerlo. Que los que trabajan en cada lugar eran bien conocidos y que se podía prescindir de ellos en la época en que se encontraban dedicados a sus labores campesinas y llamar al trabajo a los que no tenían ocupación. Manifestó que a su juicio los trabajos podían acometerse seguidamente; que la situación fiscal empezaba cada día por razones de todos conocidas y que por consiguiente, debía adoptarse el plan propuesto por el señor Presidente de emplear al trabajo personal subsidiario con el cual podía hacerse mucho y que el éxito dependía de la buena voluntad y energía que emplearan los señores Gobernadores y Alcaldes.

EL GOBERNADOR DE COCLE.—Declaró que después de las opiniones autorizadas del Excmo. señor Presidente de la República, los señores Secretarios de Estado y los Gobernadores, bien podía ser lo que él tenía que añadir, como cosa de consideración. Que, sin embargo, quería observar que quizás nuestros pueblos interiores consideraran el plan de trabajo obligatorio de diez días como una imposición injusta, por más que ella sea como es realidad lo es benéfica, y no obstante que hay tres días de trabajo con alimentación pagada por el Gobierno, cuatro más en igual forma y pagados en dinero efectivo. Pero que en todo caso, si se comprometía a prestar al Gobierno su más decidido apoyo a fin de que el plan saliese adelante, cual lo exigen las necesidades del país, y de llevar al cumplimiento de los moradores la necesidad de tal medida para bien de la comunidad panameña.

EL GOBERNADOR DE VERAGUAS.—En relación con las palabras de su colega el Gobernador de Coclé, quiso recordar que el Gobierno estaba autorizado por una ley reciente para tomar medidas extraordinarias y llevar a feliz término el plan ideado. Que desde luego era conveniente llevar al ánimo de los pueblos interiores que el proyecto en discusión redundaría en beneficio de todos, pero que había necesidad de bien se podría apelar a otros medios.

EL SEÑOR EDUARDO PEDRESCHI.—Se declaró completamente de acuerdo con el plan en discusión, como medida eficiente para construir caminos en toda la República y conservarlos debidamente también. Juntamente con esto dijo que a su juicio era conveniente apelar al trabajo de los campesinos a fin de acelerar tal construcción, sin el aliro seguro con lo cual se podría contar en todo tiempo.

EL SEÑOR PEDRO LÓPEZ P.—Dijo: Antes de corresponder a la galante invitación que me ha hecho el señor Presidente de la República para emitir opinión sobre el asunto propuesto, quiero expresar mi complacencia con mis felicitaciones al Magistrado que, con empeño plausible, ha tenido la feliz idea de interesarse como

como otro en la realización de una obra tan importante como provechosa para el país.

En concepto mío, el proyecto que nos ocupa, complejo y delicado en su desarrollo, no tendría empresa imposible. Tal como ha sido planeado me parece bien en términos generales. Los vacíos que se notan en la Ley sobre trabajo personal subsidiario, cuyo proyecto fue presentado a la Asamblea por el señor Batifol, si mal no recuerdo, y las dificultades que acaba de señalar el señor Gobernador por la Provincia de Panamá, pueden ser fácilmente solucionadas éstas, y llenados aquellos, desarrollando la ley por medio de un Decreto del Poder Ejecutivo. En ese decreto puede establecerse el número de días o de jornales remunerados que cada trabajador puede prestar. Los cuatro días propuestos en el proyecto me parecen pocos, pues habrá muchos que deseen trabajar por mayor número de días para hacerse en algo el sacrificio hecho. Asimismo puede establecerse el tiempo que deben trabajar en compensación de la alimentación que reciben.

Estimo conveniente para el mejor resultado de la obra construir en cada localidad provincial o municipal una Junta compuesta de los mejores elementos, para la organización y dirección de los trabajos. Estas Juntas funcionarían ad honorem y bajo la suprema dirección de un Comité Central organizado en la capital de la República, consistente en el Gobierno, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y de algunos dependientes de una de las Secretarías de Estado, la de Hacienda o la de Fomento y Obras Públicas.

Me permito indicar a los señores Gobernadores de las Provincias de Coclé y Veraguas las conveniencias de incluir en sus respectivos programas la reparación y mejoramiento de dos vías de comunicación de indiscutible importancia: la que comunica al Distrito de Cañas con la cabecera de la Provincia en Veraguas, y la que comunica esta población (Aguadulce) con Calobre, extendiéndose hasta la región en donde se hallan las fuentes termales, tan importantes de ese Distrito. Esta última vía favorecerá a los dos Provincias y propenderá eficazmente a su desarrollo económico.

Termino augurando el mejor resultado para el proyecto muy feliz del señor Presidente para el cual se requiere la colaboración eficaz de todos los ciudadanos y muy especialmente la de los Gobernadores y Alcaldes respectivos.

EL GOBERNADOR DE PANAMA.
—Manifestó que no era de opinión que los presos de Chiriquí fueran enviados a las obras públicas del interior, por la sencilla razón de que allí se carece de prisiones que den seguridad y que deducidos los que sufren castigos fuertes, de los demás, quedaría un número tan reducido que no valdría la pena de distribuirlos en todas las Provincias de la República. Que además, entre esos privilegiados hay un elemento perjudicial y detestable por sus antecedentes criminales que no convendría enviarlo al interior donde al fugarse, como ha sucedido ya en otras épocas, constituiría grave peligro para los moradores de aquellos pueblos.

EL SEÑOR DON PROSPERO PINEL.—Declaró que se inclinaba a apoyar el plan discutido casi sin reserva alguna, pero bien sabía que la reducción de nuestro país es la construcción de los caminos y carreteras. Con todo, añadió, que iba a hacer alguna modificación que le parecía conveniente, relacionada con la distribución de los trabajadores. Era que, a su juicio, éstos deberían ser considerados de modo normal, por un lapso de diez días así:

tres gratis, tres a cambio de la alimentación y cuatro por remuneración efectiva.

La ventaja que a su juicio se derivaba de este contrato, estaba sesentamente en que así no se violaría derechos individuales, en que los campesinos trabajarían con más entusiasmo y en que, por último, se habituarían los mismos a contratarse.

Desde otro punto de vista, dijo que serando como está el Tesoro Nacional en condiciones lamentables, era evidente que no se podía prescindir de la contribución personal, base del plan estudiado, y que por lo mismo había que empeñarse en cobrarla siempre con puntualidad y tesón.

EL SEÑOR ELIAS CASTILLO.—Dijo que nada tenía que objetar al plan porque lo creía conveniente para los intereses comunes del pueblo panameño; no obstante esto, le parecía que la ayuda de los presos sería en todos los casos eficiente y positiva.

EL SEÑOR J. M. COITIA.—Declaró que primer término aceptar gustoso la invitación que acababa de hacerle el Excmo. señor Presidente de la República para que emitiese su opinión acerca del tema debatido. A su modo de ver el plan, no obstante ser a todas luces excelente, fracasaría si no se obtiene en su servicio la cooperación de ciertos elementos y a toda prueba de ellos, Gobernadores, Alcaldes, Corregidores y demás elementos de la autoridad pública. Por lo demás, estaba seguro de que con el trabajo personal subsidiario se lograría la construcción de las carreteras y los caminos más importantes; que, por ejemplo, típico de cuanto se puede hacer con dicho trabajo y la energía de la autoridad son las diferentes obras realizadas en la Provincia de Veraguas, el Muelle Público de dicho lugar, llevadas a feliz término gracias al trabajo personal subsidiario, las primeras y no obstante la oposición que en los comienzos se le hizo al segundo.

EL SEÑOR DON JOAQUIN MENDEZ.—Manifestó que se complacía con el plan en discusión, el que de seguro contribuiría en gran parte a la construcción de los caminos y carreteras que tanto necesitamos los panameños. Sin embargo, creía que el éxito del proyecto dependía más que todo del concurso y la cooperación de las autoridades, desde los Gobernadores hasta los Corregidores.

EL SEÑOR J. B. PINTT.—Manifestó que tenía alguna experiencia personal en eso de la construcción de carreteras y caminos, y que de consiguiente, lo mismo que por corresponder a los deseos del señor Presidente emitiría su opinión. Recordó que en la época referente de la construcción del Canal de Panamá y obras anexas por los americanos, él tuvo a su cargo dirigir parte de la construcción de la carretera de Las Sabanas y Matías Hernández. En los comienzos tropezó con innumeras dificultades, pero poco a poco fue venciendo; por ejemplo, al principio no tenía obreros a sueldo, pero después tuvo muchos más de los que se necesitaban para las obras en construcción, se vio en la necesidad de despedir a algunos de ellos. Luego vino a Aguadulce en donde tuvo a su cargo, también por partes, la construcción de la carretera del puerto al pueblo; entonces utilizó a los campesinos no por jornales, sino por contrato, por media, y tal procedimiento, así excelentes resultados, aunque al contrario no quisieron conformarse con ese método de trabajo. Dijo por último, que a su juicio el plan en discusión es excelente, pero que a fin de que rinda todos los resultados que de él se esperan, es necesario la cooperación de las autoridades; que no se enfime en promesas vanas. Como una idea que le parecía buena, sugirió que

entre los campesinos sólo se aceptasen en las urnas, en los días de votaciones, a aquellos que comprobaban haber satisfecho su contribución personal subsidiaria.

EL SEÑOR J. D. AROSEMENA.—Dijo que estaba de acuerdo en el fondo con el proyecto, isido, considerando únicamente que debían tenerse en cuenta ciertas consideraciones de detalles, como por ejemplo las grandes distancias que en ocasiones pudiera ser necesario hacer recorrer a algunos habitantes de ciertos Distritos para llevarlos al sitio de los trabajos que se emprendieran. Manifestó que no obstante sus muy suplicas ideas liberales, que lo hacían partidario de un régimen también muy amplio de libertad, considera que en situaciones graves como la presente hay que echar mano de grandes remedios, puesto que para ser libre, es preciso vivir y los movimientos actuales son de vida o muerte para el país. Que el estado tiene derecho a llamar a las armas a los ciudadanos, e indudablemente también lo asiste el derecho de hacerlos trabajar. Agregó el señor Arosemena que al proyecto de que se trata puede hacerse algunas observaciones desde el punto de vista puramente legal; pero que para obviar las dificultades allí estaba la Ley de facultades extraordinarias a que poco antes había hecho alusión el Gobernador de Veraguas.

Respecto al trabajo de los presos en la construcción de vías públicas manifestó el señor Arosemena que lo estimaba poco eficiente y muy costoso, a parte del inconveniente que trae consigo el llevar a las poblaciones del interior sin mayores seguridades, reos de graves delitos condenados a largas penas; inconveniente de que se tenía ejemplo en el ocurrido hace algún tiempo en la ciudad de Santiago. Y terminó expresando que en todo caso el proyecto que se discutía podía ser un ensayo que bien valía la pena de hacerse, considerando en su desarrollo los inconvenientes que indicara la práctica, pues es el caso que el Gobierno en estos momentos de intensa crisis mundial tiene no sólo el derecho sino también el deber de hacer algo en el sentido de fomentar la producción por medio de la construcción de vías de comunicación.

EL SEÑOR LASSO DE LA VEGA.—Dijo que estaba de acuerdo en todo con el plan; que se discutía; pero que naturalmente el éxito más o menos grande que se llegue a tener dependerá exclusivamente de la mayor o menor cooperación que presten las autoridades provinciales y distritales. Y que por otra parte si creía que se debía apelar a los presos, por lo menos a los de la cabecera de cada Provincia, ya que no es posible contar con los de la Capital de la República.

EL SEÑOR SEBASTIAN SUCRE.—Empezó por declarar que se conformaba en lo absoluto con las observaciones hechas por el señor Demóstenes Arosemena, respecto a la escasa eficiencia del trabajo de los presos.

Que por otra parte, había que considerar la idiosincrasia especial de las gentes de cada Provincia; y que el saber de algunos Distritos cocaleros, por ejemplo, donde el trabajo personal subsidiario es completamente ineficiente, debido a cosas de que son responsables los Alcaldes y Corregidores, pero de algunas personas creyó que en cuanto a la eficiencia del trabajo personal subsidiario en Veraguas, no es raro que haya dado buenos resultados porque la gente allí es en lo general muy dócil y sumisa.

Por lo demás, está de acuerdo en que el éxito dependerá en gran parte de la cooperación de todas las autoridades, aunque particularmente de las encargadas de vigilar inmediatamente a los campesinos. Pero desde luego,

estaba de acuerdo en que proceda a comenzar a hacer las carreteras y los caminos que eran de más urgencia, de verídica necesidad.

EL SEÑOR ADOLFO CAMPOS.
—Dijo que lamentaba no poder emitir ningún concepto por no sentirse competente para ello; pero al decirle el Excmo. señor Presidente de la República que bien podía decir sencillamente si el proyecto leído por el Gobernador le parecía conveniente o no, significó que le parecía muy bueno.

N. B.—Fuera de sesión declaró el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos, don Justo P. Espino, que las obras de más urgencia hoy día en la Provincia de su jurisdicción son las siguientes: un muelle en el puerto de Menabé, un camino de dicho puerto a Las Tablas; una carretera de Las Tablas a Los Santos, pasando por Camarero; otra vía de Las Tablas a Macaracas, y por último un camino de Las Tablas a Pao y Pedasi.

El Presidente.
RAMON M. VALDES.
El Secretario adjunto.
Cristóbal Rodríguez.

AVISOS OFICIALES

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, Suplente ad-hoc.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la señora Joquina Branes para que dentro del término de treinta días (30) se presente a este Despacho a estar a derecho en la demanda de divorcio que contra ella adelanta en este Juzgado el señor Elías Alzupur con poder del señor Evans Davis.

Bien entendido que si así lo hace, se la oirá y administrará la justicia que la asista, de lo contrario, se hará a creyendo a los perjuicios que haya según la Ley.

Dado en Colón, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

El Juez Suplente ad-hoc.
Cristóbal de Uriola.
El Secretario ad-interim.
A. Ehlers.
6 vs. 5.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón,

Por el presente cito, llamo y emplazo al señor Herman Shepler, para que dentro del término de treinta días (30) se presente a este Despacho a estar a derecho en la demanda de divorcio que contra él sigue el señor Elías Alzupur con poder de la señora Tron Charlotte Duhan, cuya demanda se adelanta en este Juzgado.

Bien entendido que si así lo hace, se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario, se hará a creyendo a los perjuicios que haya según la Ley.

Dado en Colón, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos diez y ocho.

El Juez.
Rodolfo Arayza A.
El Secretario.
Cristóbal de Uriola.
6 vs. 4.